

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP- FID- 0017-2019
(13 de agosto de 2019)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **LATIN TRUST & CONSULTING, INC. (LT&C)**, es una sociedad anónima organizada y existente conforme las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio No. 155680557 (Mercantil) del Registro Público, desde el 4 de junio de 2019;

Que, **LATIN TRUST & CONSULTING, INC. (LT&C)**, por intermedio de Apoderado Especial ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que **LATIN TRUST & CONSULTING, INC. (LT&C)**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria, y;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017 corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a favor de **LATIN TRUST & CONSULTING, INC. (LT&C)**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.